

ENTIDAD 669

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) tiene como misión primaria la formulación y ejecución de políticas, la regulación, el control y la fiscalización de la aviación civil y la prestación de servicios de apoyo a la actividad aeronáutica.

El funcionamiento de la Administración Nacional de Aviación Civil se encuadra en las políticas generales llevadas adelante por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en lo inherente a la planificación, ejecución y control del transporte; cuyo objetivo estratégico central es consolidar un eficiente sistema multimodal de transporte sustentable, que sea instrumento del desarrollo económico, la cohesión social y la integración territorial.

El ámbito propio de la Administración Nacional de Aviación Civil está constituido por las atribuciones y funciones establecidas por los Decretos N° 239/07 y N° 1.770/07, dictados en el marco de los compromisos asumidos por República Argentina como miembro signatario del Convenio de Chicago del 7 de diciembre de 1944, ratificado por Ley N° 13.891, y referidos a la aviación civil con el fin de alcanzar el mayor grado de uniformidad en los reglamentos, procedimientos y organización relacionados con el personal, las aeronaves, las rutas aéreas y los servicios auxiliares, para facilitar y mejorar la navegación aérea y contribuir a la seguridad de la aeronáutica civil.

Así, la creación de la Administración Nacional de Aviación Civil unifica el manejo ejecutivo concentrando el control del Estado Nacional en materia aeronáutica en un organismo civil, en armonía con las recomendaciones formuladas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a través de sus Documentos N° 8.335 AN/879 ("Manual sobre procedimientos para la inspección, certificación y supervisión permanente de las operaciones"); N° 9734 AN/959 ("Manual de Vigilancia de la Seguridad Operacional") y PNUD-OACI RLA/86/031 ("Manual Guía de Aviación Civil").

En ese orden, el artículo 5 del Decreto N° 239/07 dispuso la transferencia a la Administración Nacional de Aviación Civil de las misiones y funciones inherentes a la aviación civil ejercidas hasta esa fecha por el Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina, dependiente del Ministerio de Defensa; por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), organismo descentralizado del ámbito de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y por la Secretaría de Transporte del citado Ministerio.

Para el ejercicio 2011, la Administración Nacional de Aviación Civil contempla las siguientes políticas presupuestarias:

- Controlar y certificar la operación y la aeronavegabilidad de las aeronaves civiles, y otorgar y convalidar licencias y habilitaciones del personal aeronáutico.
- Proveer y certificar los servicios a la navegación aérea en el espacio aéreo del territorio nacional, y en aquel espacio aéreo que le haya sido delegado por acuerdos internacionales, y en todos los aeropuertos y aeródromos de uso público y privado del país; asegurando que sean suministrados con el más alto grado de eficiencia técnica y operativa acorde con normas y regulaciones nacionales e internacionales en vigencia.

- Contribuir al desarrollo de la infraestructura y los servicios aeroportuarios mediante la administración de aeródromos no concesionados, y en coordinación con el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) cuando se trate del Sistema Nacional de Aeropuertos.
- Avanzar en la implementación del Plan Estratégico a Corto Plazo previsto para el bienio 2010-2011.
- Contribuir a la integración del sistema de transporte aerocomercial nacional con el resto del mundo, bajo los principios de eficiencia, seguridad y economía, incrementando la categoría de los aeródromos nacionales y la tecnología existente, y posibilitando el crecimiento de la frecuencia de vuelos.
- Incrementar la cobertura de los sistemas de extinción de incendios, búsqueda y rescate en los aeropuertos, para hacer frente a los accidentes e incidentes de aviación que ocurran en las inmediaciones de los aeropuertos del territorio argentino.
- Contribuir a la mejora de los niveles de seguridad en cada uno de los aeropuertos del país en resguardo de la vida de las personas, las aeronaves, los equipos y toda la infraestructura aeroportuaria.
- Asegurar la calidad de los servicios y la protección a los usuarios mediante mecanismos de fiscalización y control acordes con las leyes y reglamentos establecidos.
- Brindar seguridad jurídica a la propiedad de las aeronaves civiles que operan en la República Argentina, manteniendo el registro público de sus transmisiones, modificaciones, limitaciones o mutaciones, así como de las empresas aeronáuticas, escuelas, industrias, clubes y aeroclubes dedicados a la actividad aérea.
- Desarrollar e implementar el Plan Integral de Informatización, dirigido al usuario interno y externo a la entidad, contemplando los trámites y formularios de los distintos circuitos administrativos; así como programas de formación, capacitación y entrenamiento del personal aeronáutico tendientes a elevar la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios a cargo de la Administración Nacional de Aviación Civil.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES
(ENTIDAD)**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	3	Transporte	277.961.000
TOTAL			277.961.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	277.961.000
Gastos en Personal	140.696.000
Personal Permanente	138.555.176
Personal Temporario	655.548
Asignaciones Familiares	171.489
Asistencia Social al Personal	1.313.787
Bienes de Consumo	34.200.001
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.600.396
Textiles y Vestuario	2.767.522
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.266.001
Productos de Cuero y Caucho	1.086.512
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.861.063
Productos de Minerales No Metálicos	683.819
Productos Metálicos	823.669
Minerales	99.793
Otros Bienes de Consumo	6.011.226
Servicios No Personales	76.605.000
Servicios Básicos	12.200.750
Alquileres y Derechos	1.270.415
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	36.240.190
Servicios Técnicos y Profesionales	1.020.168
Servicios Comerciales y Financieros	12.201.365
Pasajes y Viáticos	10.472.404
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	46.710
Otros Servicios	3.152.998
Bienes de Uso	426.999
Maquinaria y Equipo	426.352
Activos Intangibles	647
Transferencias	26.033.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.000.000
Transferencias al Exterior	18.033.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	631.466.099
Ingresos No Tributarios	631.466.099
II) GASTOS CORRIENTES	267.501.001
Gastos de Consumo	251.475.173
Impuestos Directos	25.828
Transferencias Corrientes	16.000.000
III) RESULT.ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	363.965.098
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	10.459.999
Inversión Real Directa	426.999
Transferencias de Capital	10.033.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	631.466.099
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	277.961.000
VIII) RESULT.FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	353.505.099
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	26.192.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	379.697.099
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	379.697.099
Inversión Financiera	379.697.099

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	657.658.099
Ingresos No Tributarios	631.466.099
Tasas	631.466.099
Otras	631.466.099
Contribuciones Figurativas	26.192.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	26.192.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	26.192.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
16	Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	Administradora Nacional de Aviación Civil	277.961.000	1207	1857
TOTAL			277.961.000	1.207	1.857

PROGRAMA 16

**REGULACIÓN, FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA AVIACIÓN
CIVIL**

UNIDAD EJECUTORA

ADMINISTRADORA NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

DESCRIPCIÓN

A través de este programa, la Administración Nacional de la Aviación Civil, lleva a cabo las acciones de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil, establecidas en el Código Aeronáutico (Ley N° 17.285), la Ley N° 19.030 de Política Aérea; en los Tratados y Acuerdos Internacionales, leyes, decretos y disposiciones que regulan la aeronáutica civil en la República Argentina.

Entre las iniciativas a desarrollar por el organismo, se destacan:

- Intervenir en la formulación y ejecución de políticas, planes y normas regulatorias en materia de aviación civil.
- Entender en la negociación de acuerdos y representar al país ante los organismos extranjeros rectores en materia de aviación civil.
- Entender en la gestión y desarrollo de la seguridad operacional de los servicios de navegación aérea y aeródromos.
- Capacitación, formación, investigación y perfeccionamiento en materia de aviación civil.
- Brindar servicios a la comunidad en cuanto a tránsito aéreo, comunicaciones, registro y habilitaciones de aeronaves y personal aeronáutico.
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y de las políticas, planes y programas referidos al transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, vinculadas a la calidad de los servicios y a la protección de los usuarios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos	Técnico Capacitado	1.618
Habilitación de Aeronaves y Talleres	Habilitación	4.734
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados	Habilitación	15
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante	Habilitación	8.593
Movimiento de Pasajeros	Pasajero Transportado	20.495.229
Publicaciones de Uso Aeronáutico	Publicación	8.642
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	663.281
Vuelo de Verificación	Vuelo	455
PRODUCCION BRUTA		
Capacitación Gestión Tránsito Aéreo	Técnico en Formación	50

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción y Administración	Administradora Nacional de Aviación Civil	277.961.000
TOTAL			277.961.000

CRÉDITOS POR INCISO – PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	277.961.000
Gastos en Personal	140.696.000
Personal Permanente	138.555.176
Personal Temporario	655.548
Asignaciones Familiares	171.489
Asistencia Social al Personal	1.313.787
Bienes de Consumo	34.200.001
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.600.396
Textiles y Vestuario	2.767.522
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.266.001
Productos de Cuero y Caucho	1.086.512
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.861.063
Productos de Minerales No Metálicos	683.819
Productos Metálicos	823.669
Minerales	99.793
Otros Bienes de Consumo	6.011.226
Servicios No Personales	76.605.000
Servicios Básicos	12.200.750
Alquileres y Derechos	1.270.415
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	36.240.190
Servicios Técnicos y Profesionales	1.020.168
Servicios Comerciales y Financieros	12.201.365
Pasajes y Viáticos	10.472.404
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	46.710
Otros Servicios	3.152.998
Bienes de Uso	426.999
Maquinaria y Equipo	426.352
Activos Intangibles	647
Transferencias	26.033.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.000.000
Transferencias al Exterior	18.033.000